AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 15 de octubre de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA PARA LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO DEL INTERCEPTOR HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANT

Artículo: 2.3.2.01.01.001.03.16.01 PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO	**Valor:** $ 7.850.000
TOTAL	**Valor:** $ 7.850.000

Cordialmente.

MAURICIO GIRALDO MARIN
Director Operativo AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 **Estado** VIGENTE

Fecha de Impresión: 15-Oct-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 791**

Fecha de la Reserva: 15-Oct-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
2.2.3.2.01.01.001.03.16.01	PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO	$7,850,000.00	01 RECURSOS PROPI	$0.00
	Total:	**$7,850,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Siete Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos... ($7,850,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

PRESTACION DE SERVICIO DE COMISION TOPOGRAFICA PARA LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMETRICO Y TOPOGRAFICO DEL INTERCEPTOR HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

RESOLUCIÓN No 26222 AAP
(15 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE ÚNICA OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA PARA LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO DEL INTERCEPTOR HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANT.

La Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…"* Por tanto, los contratos que celebre la AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT**),** se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P., emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad y el Acuerdo Nro. 005 de 2013, por medio de la cual se modifica el artículo 10 del Acuerdo 004 de marzo 13 de 2007, que adopta el Manual de Contratación, determina los requisitos a solicitar.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 del manual de contratación, afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

h. Que la empresa, Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P., en cumplimiento de sus actividades y responsabilidades en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo, requiere contratar el servicio de comisión topográfica para la revisión detallada del interceptor Horizontes (levantamiento altiplanimetrico y topográfico, cotas de Manhole, perfiles, entre otros), con el fin de contar con información técnica actualizada que permita conocer las condiciones y características de la infraestructura existente y disponer de elementos de apoyo para la evaluación de la red de alcantarillado.

i. Que se requiere realizar el levantamiento topográfico detallado de aproximadamente 1,2 kilómetros de red de alcantarillado, incluyendo los detalles de la quebrada aledaña al interceptor, la inspección catastral de la red y el amarre geodésico. Así mismo, se contempla la elaboración y entrega de planos físicos y magnéticos, con perfiles y secciones transversales, que sirvan como soporte para el análisis de las condiciones del interceptor y la toma de decisiones frente a las necesidades que se identifiquen.

j. Que la contratación de este servicio permitirá a la empresa contar con información confiable para apoyar la revisión técnica del interceptor Horizontes, facilitar la identificación de posibles necesidades de intervención y contribuir a la adecuada planificación de las acciones y proyectos requeridas para el mejoramiento de la infraestructura de alcantarillado del municipio de El Peñol, Antioquia.

k. Que, dentro del Plan Operativo 2026 de la empresa, se encuentra contemplado el numeral 5.2.3. EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO.

l. Que, con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de las actividades a realizar, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que proporcione los

servicios de topógrafo con formación como técnico o tecnólogo en topografía o áreas afines.

m. Que las funciones y responsabilidades de la persona a contratar serán las siguientes: **1)** Realizar el levantamiento topográfico del Interceptor Horizontes con todos sus detalles, incluyendo georeferenciación de la Quebrada Horizontes. **2).** Entrega de informe, tanto en medio digital como en medio físico. **3)** Realizar la referenciación de las diferentes estructuras de inspección y redes ubicando símbolos que permitan determinar ubicación y cotas posterior a la demarcación por parte del topógrafo. **4)** Utilizar equipos calificados con certificado de calibración en la ejecución de la actividad. **5)** Atender a las inquietudes posteriores derivadas del levantamiento que pueda tener el equipo profesional designado por AAP E.S.P. **6)** Las demás asignaciones que considere necesarias la supervisión del contrato. relacionados con el objeto del mismo.

n. Que las actividades a contratar por parte de la entidad son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Comisión topográfica, incluye, cadenero, levantamiento a detalle de la red de alcantarillado de aproximadamente 1,2 km de longitud y detalle de la quebrada, Inspección catastral, amarre geodésico y entrega de planos en medio físico y magnético con perfiles y secciones transversales	1

o. Que existe apropiación presupuestal para el desarrollo de estas actividades, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 791 del 15 de octubre de 2026, por valor de $ 7.850.000, dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

p. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con cargo al rubro presupuestales: 2.3.2.01.01.001.03.16.01 PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

q. Que la presente necesidad de contratación se tiene prevista la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 7.850.000)**, el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

r. Que el contrato tendrá una duración de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

s. Que se informa al invitado a participar que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol realiza las siguientes retenciones:

RETENCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	4%
Estampilla Procultura	2%
Industria y Comercio	0.8%

t. Que la forma de pago se realizará mediante un único pago, previa certificación del supervisor del contrato, quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá presentar informe de las actividades realizadas, certificación o soporte de pago al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales, además de la cuenta de cobro o factura. AAP E.S.P realizará el pago posterior a la recepción por parte del supervisor de los servicios contratados y previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste que el servicio se recibió a entera satisfacción.

u. Que el artículo 11, literal a), numeral IV, del Manual de Contratación (Acuerdo No. 004 de 2007) permite adelantar el proceso de selección mediante solicitud privada de única oferta cuando se trate de contratos de valor estimado igual o inferior a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), en cuyo caso se tendrán en cuenta los precios del mercado. Que el valor estimado de la presente contratación, incluido el IVA, es de $ 7.850.000, equivalente a 4,48 SMMLV para la vigencia 2026 (SMMLV de $ 1.750.905, Decreto 1469 de 2025), inferior al límite de 15 SMMLV ($ 26.263.575), y se determinó teniendo en cuenta los precios del mercado.

v. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será el Director Operativo de la empresa.

w. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor una vez finalizado el contrato, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a

satisfacción que incluya el registro PGA-04-R17 Evaluación y reevaluación de proveedores.

x. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, no se exigirán garantías.

y. Que mediante Resolución No. 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó El Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

z. Que el contratista deberá suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

aa. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

bb. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant)

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación requerida para la prestación de servicios cuyo objeto será "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA PARA LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO DEL INTERCEPTOR HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANT", por un valor estimado de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 7.850.000), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección se adelantará mediante solicitud privada de única oferta, conforme al artículo 11, literal a), numeral IV, del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y al artículo 10 del mismo Manual, modificado por el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013,

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

invitando a presentar oferta a un (1) proponente con capacidad de celebrar y ejecutar el contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente: invitación a ofertar: 15 de octubre de 2026; presentación de la oferta: 19 de octubre de 2026, con un mínimo de un (1) día hábil entre la invitación a ofertar y la selección del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Aguas y Aseo de El Peñol a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

26339 AAP

El Peñol, 15 de octubre de 2026

Señor,
CARLOS ALBERTO MONGUI VERGARA
El Peñol, Antioquia.

Asunto: Solicitud privada de única oferta para prestación de servicios.

Cordial saludo,

La empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P E.I.C.E. adelanta el proceso de selección de contratista cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA PARA LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO DEL INTERCEPTOR HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANT

Por lo anterior queremos invitarla a que sea participe de este proceso conforme a las condiciones descritas en la Resolución No. 26222 AAP de octubre 15 de 2026 la cual se adjuntará, mediante la entrega de los siguientes documentos:

No	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
1	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del servicio.	X	
2	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse ni él ni la entidad que representa, incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	

4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II (solo aplica a contratista persona natural).	X	
6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).	X	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	

14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	
15	Certificado que acredite experiencia	X	
16	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)	X	
17	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)		X
18	Copia de tarjeta profesional.		X
19	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida.	X	
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
20	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		**X**
21	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).	X	
22	Pólizas		X
23	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST.	X	
24	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		X

25	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada).	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS: lunes 19 de octubre de 2026.

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, transversal 4 # 18-60. El Peñol, Antioquia.

ANEXOS:

- Resolución 26222 AAP (Estudio previo)
- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 8516600 ext. 109 o al celular 3226083822.

Atentamente;

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		